

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
J IAN RAISBECK
Apoderado

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-018359- -00010-0000

Fecha: 2008-05-08 15:16:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	03-018359
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	5977
	Folios	02

Como resultado del examen de búsqueda de anterioridades y con fundamento en el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. SOLICITUD DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

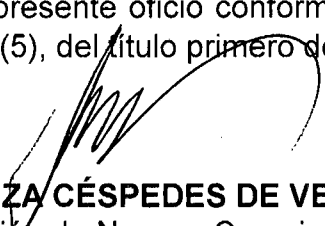
Como consecuencia de la búsqueda de anterioridades de materia relacionada con la de la presente invención, se determinó que existen en el estado de la técnica los siguientes documentos, que eventualmente afectarían los requisitos de patentabilidad de esta solicitud:

- CHEMICAL ABSTRACTS, Vol 62, No 10, 10 May 1965, Columbus , Ohio, abstract No 11871e K. BARNIKOL-OETTLER ET AL: "Wittig reaction of steroid ketones" & J PRAKT CHEM, Vol 27, No 1-2, 1965, pages 18-33
- CHEMICAL ABSTRACTS, COLUMBUS OHIO, US, JARMAN, MICHAEL ET AL, "Evaluation of some 4-fluoro-and 4-cyano derivatives of delta4,3-ketosteroids as inhibitors of testosterone 5-alpha-reductase" Database accession No 122:1349 XP 002187568& J.ENZYME INHIB (1994), 8(1), 17-23
- M CABEZA ET AL: "Synthesis and in vitro evaluation of 4-substituted N-(1,1-dimethylethyl)-3oxo-4-androstene-17 beta carboxamides as 5 alpha reductase inhibitors and antiandrogens" J Med Chem 1995, 38(9), 1456-61
- CHEMICAL ABSTRACTS, COLUMBUS OHIO, US, GUARNA , A ET AL : "Relationship between structure and activity of 5-alpha reductase inhibitors" Database accession No 123:102007 XP002187570 & INT CONGR. SER. (1994), 1064 (SEX HORMONES AND ANTIHORMONES IN ENDOCRINE DEPENDENT PATHOLOGY), 93-108

Siendo que las publicaciones referenciadas hacen parte del resultado del examen de búsqueda realizado para la solicitud WO equivalente a esta solicitud colombiana aquí estudiada, y no siendo viable la consecución de dichos artículos por este despacho, se requiere que el solicitante, en virtud de lo establecido en el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, proporcione las publicaciones completas, con lo

que podrá realizarse un análisis absoluto de la patentabilidad de la invención correspondiente a la presente solicitud.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto (5), del título primero de la circular única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 09 MAYO 2003

CONCEPTO TÉCNICO No. 0842	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202070
----------------------------------	--

revisado